

CONSTANCIA SECRETARIAL:30-06-2023. A despacho el presente proceso informando que el 26 de junio de 2023 se presentó retiro de la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1698
RADICADO: 170014003002-2023-00395-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: HECTOR FAVIO QUINTERO CARDENAS

DEMANDADOS: HEREDEROS DE ROSALBA CARDENAS QUINTERO Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la constancia secretarial que y por ser procedente lo solicitado por la abogada LUISA FERNANDA RAMIREZ PIEDRAHITA, a ello se accede, en consecuencia, SE AUTORIZA el retiro de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario